



## INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EDUCACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA GRIPE AVIAR PARA TRABAJADORES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

La gripe aviar es una enfermedad vírica de amplia distribución mundial, mantenida principalmente entre las aves silvestres acuáticas. Muy esporádicamente puede transmitirse a seres humanos y causar enfermedad de diferente gravedad, sin que, en principio, tenga la capacidad para transmitirse de persona a persona de forma eficiente.

### Propagación y Transmisión.

La transmisión de las aves a los humanos puede producirse por:

- Contacto directo y por vía aérea con las aves vivas infectadas. El virus de la gripe aviar se encuentra en las secreciones de los orificios nasales, ojos y pico de las aves infectadas, así como sus excrementos.
- Contacto con superficies contaminadas con productos de las aves.
- Contacto con aves muertas infectadas.

El riesgo actual para la población en general de los virus de la gripe aviar es bajo; sin embargo, es importante recordar que el riesgo depende de la exposición y que las personas con más tiempo de contacto con aves pueden tener un mayor riesgo de infección.

La transmisión entre personas se considera muy rara y, cuando ha ocurrido, se ha visto limitada a un número muy reducido de casos secundarios.

### Efectos sobre la salud.

En los seres humanos, los síntomas de la gripe aviar pueden comenzar en un plazo de 2 a 10 días desde la exposición al ave o material infectado. En la mayoría de los casos los síntomas son similares a los de la gripe estacional: tos, fiebre, dolor de garganta, dolores musculares, cefalea, disnea, diarrea, conjuntivitis, astenia.

Es recomendable la vacunación anual frente a la gripe estacional para reducir la oportunidad de una infección humana simultánea por gripe humana y gripe aviar. La vacuna de la gripe estacional no protege necesariamente contra la infección del virus de la gripe aviar y, por tanto, los trabajadores expuestos a aves infectadas que reciban la vacuna deben siempre mantener las medidas de protección individual.



## ACTUACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL ÁMBITO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

### Ámbito de Aplicación.

Según la Nota Interior del Servicio de Sanidad, Trazabilidad y Bienestar Animal y del Servicio de Biodiversidad del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, relativa a la toma de muestras influenza aves silvestres, de fecha 6 de abril de 2022, se establece la aplicación de las medidas preventivas recogidas en este documento a aquellos casos de aves acuáticas en zonas húmedas y vertederos con elevadas concentraciones de ejemplares que presenten alguno de los siguientes síntomas:

- Problemas respiratorios severos, con sinusitis (con inflamación nasal y mucosidad abundante).
- Cianosis (coloración azul/pálida) de crestas, barbillas y patas.
- Edema (inflamación blanda) en la cabeza.
- Plumaje erizado.
- Diarreas.
- Signos nerviosos.
- Muerte súbita (varios ejemplares).

Además, en el caso de aparición de muertes masivas, sean o no aves acuáticas, deberá valorarse la aplicación de las medidas preventivas recogidas en este documento.

### I. Personal del Gobierno de Aragón encargado de manipular dichas aves (Veterinarios de Administración Sanitaria y Agentes de Protección de la Naturaleza).

El personal perteneciente a los colectivos citados deberá cumplir las siguientes normas de prevención, ya establecidas con carácter ordinario para su actividad habitual:

#### A. Utilización de Equipos de Protección Individual:

En el contacto con las aves susceptibles de ser portadoras del virus de la Gripe Aviar:

- Protección respiratoria:  mascarillas autofiltrantes desechables tipo FFP2 certificadas según norma UNE EN 149.
- Protección ocular:  gafa de protección de montura integral que garantice la protección frente a salpicaduras, con marcado CE, según norma UNE EN 166.



- Protección de las manos: doble par de guantes desechables de protección frente a microorganismos (de nitrilo o látex, etc.) en tareas que impliquen contacto con material contaminado. Cumpliendo las normas UNE-EN-420 y UNE EN 374.
- Buzo protector desechable.
- Calzas desechables.

#### Colocación de Equipos de Protección Individual:

- Primero: el buzo y las calzas,
- Segundo: la mascarilla autofiltrante,
- Tercero: las gafas,
- Cuarto: los guantes.

Si el ave está viva se procederá a introducirla en un contenedor cerrado, y si el ave está muerta se recogerá en bolsa de plástico de 200 galgas, la cual se cerrará. Se transportará el animal en la caja de un vehículo tipo "pick up" o en el interior de transportín, siempre fuera del habitáculo del vehículo.

Se procederá a desinfectar la zona donde se haya transportado el ave, con alguno de los desinfectantes mencionados en el punto "limpieza y desinfección" de este documento, aplicándolo con pulverizador.

Tras la recogida del ave y desinfección de la zona o superficie, se procederá a:

#### Retirada de Equipos de Protección Individual:

- Primero: el par de guantes exterior:  
Quitarse un guante dándole la vuelta para que quede del revés. Sostener el guante que se acaba de quitar con la mano enguantada. Deslizar los dedos de la mano sin guante por debajo del otro guante a la altura de la muñeca. Quitarse el guante dándole la vuelta, de manera que envuelva al primero. Depositar los guantes en doble bolsa cerrada. Realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica.
- Segundo: Buzo y calzas.  
Quitárselo hacia delante, tocando solo el interior. Voltarlo del revés. Depositarlo en la doble bolsa cerrada. Realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica.



- Tercero: Gafas.  
No tocar la parte frontal. Retirar las gafas, agarrándolas por la parte posterior de la goma, evitando tocar la parte delantera, manteniendo la cabeza recta e inclinando el tronco levemente hacia delante. Depositarlo en la doble bolsa cerrada. Realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica.
- Cuarto: par de guantes interior  
Proceder igual que el apartado primero.
- Quinto: Mascarilla autofiltrante.  
No tocar la parte frontal, que podría estar contaminada. Retirar la mascarilla cogiéndola por la parte posterior de las gomas. Con las bandas elásticas sujetas, pasarlas por encima de la cabeza, evitando mover la mascarilla de su posición, hasta que las bandas estén liberadas y se pueda separar de la cara. Desde las gomas, depositar la mascarilla en la doble bolsa cerrada.

**B. Limpieza y desinfección.**

Limpiar y desinfectar cuidadosamente las áreas contaminadas, los contenedores de animales y medios auxiliares utilizados en la manipulación de los animales heridos o muertos con desinfectantes como el hipoclorito sódico al 1 %, etanol al 70%, o los indicados por el Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (se adjunta Anexo de productos desinfectantes).

Los componentes reutilizables (gafas y pantalla de protección) deberán ser limpiados y desinfectados después de su utilización.

**C. Higiene personal.**

Lavado de manos con agua y jabón o desinfectantes de tipo alcohólico al finalizar la tarea de riesgo, después de quitarse los guantes y tras el contacto con elementos contaminados. Evitar la exposición de heridas abiertas, cubriéndolas con apósitos estériles e impermeables.

La higiene de las manos es especialmente importante después del contacto con aves infectadas; después del contacto con superficies contaminadas con mucosidades o excrementos de aves y después de quitarse el EPI, antes de comer, beber, fumar o usar el baño.



**D. Gestión de residuos.**

La ropa y los equipos de protección desechables se introducirán en una bolsa cerrada, la cual se introducirá en una segunda bolsa. En el caso de actuación en un foco/caso confirmado, estos residuos se gestionarán como residuo biológico.

**E. Vigilancia pasiva**

Deberá realizarse vigilancia pasiva hasta 10 días después del último contacto con animales sospechosos de padecer una infección por influenza aviar o ambientes contaminados. Se deberá estar atento a cualquier síntoma de enfermedad (como fiebre, malestar general, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, conjuntivitis, síntomas gastrointestinales).

Ante la aparición de síntomas en cualquier persona expuesta, deberá ponerse en contacto con su médico de Atención Primaria, así como con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General y Educación lo antes posible.

**II. Personal del Gobierno de Aragón encargado de manipular muestras susceptibles de contener el virus de Gripe Aviar (Laboratorio Agroalimentario):**

Se actuará de acuerdo con lo indicado en las normas internas del Laboratorio.

**III. Personal del Gobierno de Aragón del Servicio Veterinario Oficial en mataderos de aves (Veterinarios de Administración sanitaria):**

Se actuará de acuerdo con las normas internas del matadero y del propio Servicio.

**IV. Personal del Gobierno de Aragón del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de Gestión Directa (Personal de las Subdirecciones de Carreteras del Dpto. de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda):**

El personal de carreteras se limitará a la retirada del animal muerto fuera de la plataforma para su posterior recogida.

En esta operación de retirada, los trabajadores deberán actuar siguiendo las siguientes pautas: se procederá a su arrastre o empuje mediante medios auxiliares (pala, rastrillo, azada, etc.) de manera que se evite el contacto directo con el mismo.



Para la operación de retirada de aves descritas en el ámbito de aplicación de este documento será preciso:

- ✓ la protección de las manos mediante un par de guantes desechables de protección frente a microorganismos (de nitrilo o látex), cumpliendo las normas UNE-EN-420 y UNE EN 374.
- ✓ la protección respiratoria mediante  mascarillas autofiltrantes desechables tipo FFP2, certificadas según norma UNE EN 149.
- ✓ el recubrimiento del calzado mediante el uso de calzas desechables.

Una vez finalizada la tarea, será necesario proceder a la desinfección de los medios auxiliares utilizados siguiendo las indicaciones del apartado “limpieza y desinfección” de este documento.

Los equipos de protección utilizados deberán ser introducidos en una bolsa cerrada la cual se introducirá en una segunda bolsa. A continuación, se aplicarán las medidas de higiene recogidas en el apartado “higiene personal” de este documento.

**V. Personal del Gobierno de Aragón en el caso de realizar tareas de limpieza de acúmulos de excrementos de aves en exteriores de centros (Personal de Servicios Domésticos u otro personal en Colegios, Residencias, etc.):**

Aunque el “ámbito de aplicación” de este documento no incluye la realización de las tareas de este apartado, resulta de interés recordar las medidas que con carácter general deben aplicarse en las mismas.

En este sentido, con el fin de minimizar la probabilidad de inhalar polvo de los excrementos, se recomienda humedecer previamente la zona. Será preciso utilizar los siguientes Equipos de Protección Individual:

- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante desechable tipo FFP2 (FFP3 en caso de uso de hidrolimpiadora) certificadas según norma UNE EN 149.
- Protección ocular: gafa de protección de montura integral que garantice la protección frente a salpicaduras, con marcado CE, según norma UNE EN 166.
- Protección de las manos: un par de guantes desechables de protección frente a microorganismos (nitrilo o látex) en tareas que impliquen contacto con material susceptible de estar contaminado, según normas UNE-EN-420 y UNE EN 374.
- Buzo protector desechable.
- Calzado de protección (botas de agua), con el fin de evitar la diseminación de los residuos por el resto de las dependencias del centro.



Se recomienda proceder a la recogida del residuo en bolsa cerrada que se introducirá dentro de otra bolsa.

Los equipos de protección no reutilizables deberán ser introducidos en una bolsa cerrada, la cual se introducirá en una segunda bolsa.

Los componentes reutilizables (gafas y calzado) deberán ser limpiados y desinfectados después de su utilización.

Una vez finalizada la tarea, se aplicarán las medidas de higiene recogidas en el apartado “higiene personal” de este documento.

El personal del colectivo que se encuentre de forma fortuita un ave enferma o muerta en el centro, procederá de acuerdo a lo indicado en el apartado VI de este documento.

**VI. Personal del Gobierno de Aragón, en general, que se encuentre de forma fortuita un ave enferma o muerta según las características descritas en el apartado “ámbito de aplicación” de este documento:**

No se deberá tocar ni manipular el ave encontrada bajo ningún concepto, asegurándose que nadie se acerque a la misma y deberá ponerse en contacto con:

1. Localidad de Zaragoza:

- la Unidad Verde del Servicio de Parques y Jardines e Infraestructuras Verdes del Ayuntamiento de Zaragoza. Teléfono: **609270090**, o
- el Servicio de atención de emergencias, a través del teléfono único **112**.

2. Resto de localidades de la Comunidad Autónoma de Aragón:

- el Servicio de atención de emergencias, a través del teléfono único 112, o
- el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la provincia correspondiente.



### Actualización de las medidas preventivas.

Las medidas recogidas en este informe quedarán condicionadas a las indicaciones que se establezcan desde el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, la Dirección General de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria, y la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal del Gobierno de Aragón.

La evolución de los casos y la posible transmisión de aves a humanos requerirá la revisión de las medidas recogidas en este informe.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA COORDINADORA DEL SERVICIO DE  
PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES Y  
PROMOCIÓN DE LA SALUD  
M<sup>a</sup> Josefa Clavero Mur

LA DIRECTORA DE AREA SANITARIA  
Silvia Isabel Morales Martín

EL TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES  
Carlos Gil Gonzalo

LA MÉDICO ESPECIALISTA  
EN MEDICINA DEL TRABAJO  
M<sup>a</sup> del Mar Pardos Ordovás

EL TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES  
Enrique Ballarín Forcada

LA ENFERMERA ESPECIALISTA  
EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO  
M<sup>a</sup> Dolores Montero García

### Bibliografía:

- Ministerio de Sanidad. Prevención, detección precoz y control ante la gripe aviar. 3 de febrero de 2023.
- Ministerio de Sanidad. Evaluación rápida de riesgo. Gripe aviar A (H5N1). 2 de febrero de 2023.
- Ministerio de Agricultura. Manual Práctico de operaciones en la lucha contra la influenza aviar. Medidas de Seguridad e Higiene del Personal. Abril 2022
- Nota Interior del Servicio de Sanidad, Trazabilidad y Bienestar Animal y del Servicio de Biodiversidad del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, relativa a la toma de muestras influenza aves silvestres, de fecha 6 de abril de 2022.





**ANEXO**



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

**RELACIÓN DE PRODUCTOS DESINFECTANTES REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN QUE HAN DEMOSTRADO EFICACIA FRENTE AL VIRUS DE LA INFLUENZA AVIAR**

Productos de eficacia probada frente al virus de IA	
Producto (nombre comercial)	Laboratorio
DESPADAC® OXACID	BIOCIDAS BIODEGRADABLES ZIX, S.L.
CONTROL MICROBE DUST	
BIOX PER	
VIROX	
SANIVIR S POWDER	
NOAN DESINFECTANTE	CENAVISA SL
FORCE 7	KERSIA IBÉRICA, S.L.U.
VIREX	
VIROSHIELD +	
DESINFECTANTE 1510	BIOPLAGEN, S.L
DIDISAN	
GLUTAZIX	
DESINFECTANTE-INSECTICIDA 1510	
SANIVIR®	
SANIVIR PLUS	
MIDA SAN 333 HN	BETELGEUX, S.L.
VITAFOR VIRO	VITSFOR NV
NUGEN DR25aN	LONZA COLOGNE, GmbH
NOVIREX	S.P. VETERINARIA, S.A.
BioVX	LANXESS CHEMICALS, S.L.
VIRKON S	
SANIVALL PLUS	LABORATORIOS ZOTAL, S.L.
NEODES FORTE	
SANITAS SYNERGY VET	
SANITAS PREMIUM VET	

[www.mags.es](http://www.mags.es)  
san@mag.es

C/ Almagro 33  
28010 MADRID  
TEL: 913478295  
FAX: 913478299



Firmado electrónicamente por Enrique Ballarín Forcada, Tec.Sup.Prevencción Riegos Laborales. María Josefa Clavero Mur, Coord.Servicio Prevención Y Rrl. Carlos Gil Gonzalo, Tec.Sup.Prevencción Riegos Laborales. MARÍA DEL MAR PARDOS ORDOVAS, Medico/a Especialista. SILVIA ISABEL MORALES MARTÍNEZ, Director/a De Area Sanitaria. MARIA DOLORES MONTERO GARCIA, Enfermero/a. El 27/02/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVHS07N574FZ1X01PFI.



NEODES PRO	
SANIVALL ECO	
ZOTAL ZERO LZ G	
FINVIRUS PLUS 10/14	
SANITAS QUALITY	
DT Move	HUVEPHARMA, S.A.
SEPTICID NAT	
INCIMAXX DES-N	ECOLAB HISPANO-PORTUGUESA, S.L.
DESPADAC MAX	LABORATORIOS CALIER, S.A.
MEVIPOW	
DESINTER	SOMVITAL, S.L.

Listado actualizado: enero 2023